

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11102** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de la Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 9/2020 Sección: D

NIG: 0801947120198034639

Fecha del auto de declaración. 5 de febrero de 2020

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Arlindo Maciel Nacimiento, con NIF 26317479M

Se ha designado como administrador concursal: Joan Alís Gabernet

Dirección postal: Calle Julián Romea, 6, planta baja, 08006-Barcelona

Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de diez días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5.<sup>a</sup>

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC. En tal sentido, la administración concursal comunicará telemáticamente el informe a los acreedores de cuya dirección electrónica se tenga conocimiento.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200013678-1